

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO, A

3 1 MAR 2016

No. de BITÁCORA

09/AH-0662/03/16

OFICIO No. DGGIMAR.710/

003225

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Comisión y Codificación de Mercancias cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DSM NUTRITIONAL PRODUCTS MÉXICO, S.A. DE C.V. KM. 22.5 CARRETERA GUADALAJARA-EL SALTO C.P. 45680, EL SALTO, JALISCO Teléfono (0133) 36686000; Fax (0133) 36686075 Correo-e: consulgest@hotmail.com

R.F.C. ó C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL DNP010613GN4

3 1 MAR 2016

VIGENCIA FINAL

01/04/2017

NOMBRE COMERCIAL DELVOCID INSTANT

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

Pimaricina (natamicina)

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

CAS 7681-93-8 **ESTADO FÍSICO**

SÓLIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

50-52

CANTIDAD 400

UNIDAD DE MEDIDA **KILOGRAMOS**

CANTIDAD UMT 400

UMT

FRACCIÓN ARANCELARIA

3808.92.99 **KILO**

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

PARA COMERCIALIZAR EL PRODUCTO COMO UN ANTIMICÓTICO PARA ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO PAÍS DE PROCEDENCIA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO ZYA

ZYA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GUADALAJARA, JALISCO VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P.11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

1. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

CMJ/JMLAJRR/NZFC/JMHM